

Dos empresas de naranjas andaluzas transformarán con pago en especie 20.000 toneladas



Noticias

Esta autorización forma parte de las medidas excepcionales de ayuda a los productores de determinadas frutas y hortalizas afectados por el veto ruso.

La Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) ha autorizado a la Federación Española de Bancos de Alimentos (Fesbal) la transformación en zumo, con pago en especie, de 20.000 toneladas de naranjas destinadas a la distribución gratuita en dos industrias andaluzas.

Se trata de Zumos Palma, ubicada en la provincia de Córdoba, y J. García Carrión, en Huelva. Dicha autorización, que forma parte de las medidas excepcionales de ayuda a los productores de determinadas frutas y hortalizas afectados por el veto ruso, se aplicará, en este caso concreto, **para entregas que se realicen hasta el 31 de diciembre**. Estas dos firmas son las únicas que han sido autorizadas en España para esta transformación.

Para ejecutar esta autorización del FEGA, se han firmado acuerdos entre Fesbal y las dos industrias transformadoras, que ya han sido validados por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y el propio FEGA.

El reglamento europeo 1031/2014 establece medidas excepcionales de ayuda a los productores de determinadas frutas y hortalizas como consecuencia del veto ruso y establece un cupo por países y productos. Para naranjas, clementinas y mandarinas, el cupo de España es de 58.600 toneladas.

Pueden acogerse a estas medidas tanto las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) como los productores individuales. Para ello, es necesario que acuerden con Fesbal la entrega de los productos; acuerdos que ya están establecidos en gran medida.

Posteriormente, los productores (OPFH e individuales) tienen que notificar las operaciones a la Delegación Territorial de Agricultura de la provincia donde tengan su sede social, para su validación, y acordar con Fesbal los horarios de entrega en las industrias. Desde Fesbal se encargarán de comunicar estos calendarios al FEGA y a la Administración andaluza para su control y seguimiento.

Hasta el momento, la labor de la Junta de Andalucía ha consistido en valorar, mediante controles en ambas industrias transformadoras, el contenido de los acuerdos alcanzados, principalmente en lo que respecta a precios, rendimientos, coste de transformación y relación de entregas de naranja y zumo.

Una vez validados dichos acuerdos por el FEGA, la función de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural consistirá en recibir las notificaciones que se presenten, realizar los controles de primer nivel, tanto de las naranjas que proceden de Andalucía como la de otras Comunidades Autónomas, que serán, principalmente en destino, así como el resto de las comprobaciones establecidas en las instrucciones del FEGA y procedimientos autonómicos.

Alimentación.es